

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TREINTA
DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.-

* * * * *

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Sofía Nieto Villargordo (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña María del Carmen Luque Galán. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrias. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Doña Trinidad Pestaña Yáñez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Concejales/as.-

Doña M^a del Sol Villar Martos. (P.S.O.E.)

Don Antonio Castillo Siles. (P.S.O.E.)

Doña M^a del Carmen Aguilera Olivencia. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Vicente Castillo Marchal. (P.P.)

Doña María del Carmen Servant Girón. (P.P.)

Doña Elena Chamorro Asensi. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)

Don Juan Erena Navas (P.A.)

Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Don Francisco Vico López (Concejal no adscrito)

Tesorero Acctal.-

Don Rafael Antonio Martín Cano.-.

Secretario General.-

Don Francisco Fernández Yera.-

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, siendo las diez horas y treinta minutos del día treinta de julio de dos mil diez, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal esta integrada por veintiún miembros de hecho y legal ó de derecho incluido la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2010.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta de la sesión anterior, no se presentan ninguna, quedando esta aprobada por unanimidad de los asistentes.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia durante los pasados meses de junio y julio del presente ejercicio (Desde la Resolución nº 759 de 14 de junio hasta la Resolución nº 903 de 14 de julio de 2010).

* * * * *

3.- PROPUESTA DE APROBACION DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA ENCARNACIÓN HURTADO BOHORQUEZ.- Visto expediente **RP2009HB** incoado, a instancia de D^a Encarnación Hurtado Bohorquez, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por las lesiones físicas sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./3 abstenciones P.A./1 abstención I.U/1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría

absoluta del número legal de miembros de la corporación,
ACUERDA:

Primero.- Denegar el derecho a ser indemnizada a D^a Encarnación Hurtado Bohorquez, por las lesiones físicas sufridas, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, al no quedar suficientemente acreditada la concurrencia de nexos causal entre el anormal funcionamiento de los servicios públicos y el daño causado a la reclamante.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la interesada.

* * * * *

4.- PROPUESTA DE APROBACION ESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON ANTONIO J. MELERO MATA.- Visto expediente **RP2009MM** incoado, a instancia de D^o Antonio Javier Melero Mata, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Reconocer el derecho a ser indemnizado a D^o Antonio Javier Melero Mata, por la cantidad de 127,60 euros, que corresponde con lo solicitado por el reclamante, al haber sido suficientemente acreditada la existencia de un daño efectivo, real, evaluable económicamente e individualizado, así como la existencia de nexos causal suficiente entre el daño causado al vehículo y el funcionamiento anormal de los servicios públicos, concretamente de la empresa concesionaria de la limpieza viaria.

Segundo.- El importe de la indemnización deberá ser satisfecho por Cespa, tal y como se recoge en el pliego de condiciones administrativas particulares para la contratación de los servicios de recogida y transporte de residuos urbanos e industriales asimilables a urbanos, limpieza viaria y de contenedores del municipio de Martos.

Tercero- Notificar el acuerdo al interesado y a Cespa.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE APROBACION A LA "ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS AL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 6/2010 DE 11 JUNIO.- La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera de los entes locales. En el mismo sentido se pronuncia la Carta Europea de Autonomía Local, de 15 de octubre de 1.985, ratificada por España el 20 de enero de 1.988. Puede afirmarse que los referidos principios son el fundamento de la financiación local, en tanto que son instrumentos necesarios para el ejercicio de la capacidad de los gobiernos locales de decidir políticas y ordenar prioridades, al objeto de cubrir las necesidades de la ciudadanía y contribuir a mejorar su bienestar, en el marco de sus competencias.

Habiéndose producido la entrada en vigor de la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 123, de fecha 24 de junio pasado, mediante la cual se regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de éstas en los tributos de la misma.

En cuanto a la colaboración financiera se refiere, el artículo 24 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 122, de fecha 23 de junio pasado, establece que ésta se producirá mediante la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la financiación de las competencias locales propias, establecidas en su artículo 9, a través, fundamentalmente, del mecanismo de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma previsto en el artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Por cuanto dicha colaboración financiera se materializa mediante la creación de un Fondo, cuyo objeto es instrumentar esta participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; habida cuenta que el carácter de este Fondo es incondicionado, siendo su primer ejercicio de aplicación el año 2.011 y pudiendo participar en él todos los municipios de Andalucía.

Habida cuenta que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que una vez publicada esta Ley, los municipios que deseen participar del Fondo, con efectos a partir del 1 de enero de 2.011, deberán de solicitarlo antes del 30 de octubre de 2.010 mediante escrito de la persona titular de la Alcaldía del Ayuntamiento con el acuerdo por mayoría absoluta del pleno de la Corporación Local.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos en contra P.P./3 votos a favor P.A./1 abstención I.U/1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Martos al sistema de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía según lo establecido en la Ley 6/2010, de 11 de junio.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía a efectos de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la referida Ley Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

IZQUIERDA UNIDA

Sr. Navarro Jurado.- Esta ley viene tarde y mal, porque lo que viene a plasmar es un derecho que tenemos los andaluces y los españoles y que esta reflejado en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía y es

que los Entes Locales como prestatarios de los servicios públicos tiene que participar en los tributos de la nación y del gobierno autonómico, para ello se ha elaborado una ley que en el Parlamento Andaluz nada mas ha contado con el apoyo del grupo socialista para refrendar este vacío reflejado en la Constitución y Estatuto de Autonomía y que no estaba legislado y no ha contado con el consenso del Parlamento Andaluz.

Izquierda Unida ha presentado varias enmiendas para mejorar esta ley, entre ellas queríamos reconocer la deuda que la Junta tiene con los Ayuntamientos debido a las competencias que estos han asumido, también pedíamos una defensa de los servicios públicos locales frente a su privatización y el reconocimiento expreso del pluralismo político en la representación y proporcionalidad en los órganos del ayuntamiento, en las empresas y organismos autonómicos y también pedíamos que esta propuestas vinieran acompañadas de dinero o de los recursos necesarios para hacerlas efectivas..

En este punto nuestro grupo nos vamos a abstener, ya que no queremos que nuestro voto negativo pueda servir para no adherirnos a una ley que en un futuro pueda generar ingresos y recursos para el Ayuntamiento de Martos.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Desde nuestro grupo entendemos que es algo bueno y vamos a decir que si a esta propuesta.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Una vez estudiada esta ley, nuestro grupo vamos a cambiar el sentido del voto. Coincidimos como oposición en el Parlamento de Andalucía, pues esta Ley se ha aprobado en el Parlamento de Andalucía solo con los votos del Partido Socialista y no se ha abordado lo que quieren los municipios desde el año 2004 que empezó la petición de todos los Ayuntamientos que querían una ley que financiara a los Ayuntamientos para que puedan dar una buena respuesta a los ciudadanos.

Al igual que el grupo de Izquierda Unida, el grupo popular también presento una serie de enmiendas a esta ley y también fueron rechazadas.

Luego esta ley viene sin consenso, creemos que no se mejora la situación en los municipios ya que no se recogen sus demandas, la administración autonómica va a seguir endeudada con la administración local por las competencias impropias. Nuestro grupo a través de los debates ha ido poniendo de manifiesto la insuficiencia financiera de los Ayuntamientos, exigiéndole valentía a la Junta de Andalucía para mejorar la situación. La Ley ha rechazado todas las

enmiendas de los equipos de la oposición y los Ayuntamientos siguen estando en situaciones desesperantes. Somos conocedores que muchos alcaldes no están de acuerdo con esta ley pero que se van a adherir por cuestiones políticas de su partido. Esta ley entra en funcionamiento el 1 de enero y termina el proyecto en el 2014 y con las medidas que nuestro grupo tenía los ingresos que según su grupo se reciben en el 2014 se hubieran recibido en el 2011, luego nuestro grupo va a votar que no a esta propuesta.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- No se si su intención es desviar la atención de los ciudadanos, pues no estamos hablando de aprobar una ley sino de adherirse al fondo para garantizar unos fondos mínimos y tener la posibilidad de optar a mas fondos, si no la aprobamos estamos perdiendo esta oportunidad. Negarse a este punto es frenar el desarrollo y el poder adquisitivo de la ciudad de Martos.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Nuestra abstención no quiere decir que no queramos apostar por que vengan recursos para Martos. Esta ley en el capitulo IV, capitulo III dice que los municipios que no participen percibirán cada año el importe recibido en el 2009, luego adhiriéndonos o no los recursos los vamos a seguir teniendo. El debate va en cuanto a que consideramos que es una ley que no va a solucionar los problemas de los Ayuntamientos, nuestro sentido primero es no votarla pero no vamos a poner trabas por si supusiese algo positivo para nuestro municipio.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Nuestro grupo tiene muy claro que hay que adherirse a esta ley, pues en ella esta el futuro de los Ayuntamientos.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Para terminar voy a hacer una pregunta ¿Si la ley es tan buena, porque no se aplica directamente y se deja a los Ayuntamientos que se adhieran o no se adhieran?. Dicen que se va a recibir mas dinero con las mismas competencias, pues que se aplique a todos los municipios, porque se deja la puerta abierta a que unos municipios entren y otros no con el consiguiente de que el que no entre no podrán pedir luego del fondo de compensación, luego da libertad pero luego coarta. Estoy seguro que esta Ley se va a modificar en los próximos

cuatro años, se van a nombrar ciertas competencias que habrá que sufragar económicamente y esta ley estoy completamente seguro que no se va a ejecutar en su totalidad, luego nuestro voto va a ser en contra.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Al portavoz del grupo de Izquierda Unida quisiera decirle que con su postura esta poniendo trabas. Al portavoz del partido popular decirle que las leyes son para todos y si esta seguro de que no se va a cambiar, ¿Dónde esta el problema?. Considero que negarse a esta adhesión es negarse a que haya posibilidades de una mayor financiación y mayor dotación económica para la Ciudad de Martos en el año 2011.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTAS AREAS DE GASTOS N° 4/2010.- El Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, establece en su primer capítulo las disposiciones encaminadas a reducir, con criterios de progresividad, la masa salarial del sector público en un 5% en términos anuales; de otro lado el artículo 14 del referido Real Decreto-ley establece que los recursos derivados de la aplicación de las medidas de reducción de costes de personal, los cuales se declaran afectados, se destinarán, entre otros, a la financiación de inversiones.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el punto anterior y dada cuenta de la necesidad de atender gastos para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2.010 esta Alcaldía-Presidencia, conforme lo previsto en el artículo 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2.010, y con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, en el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y en el Real Decreto Legislativo 2/2.007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día

22 de julio de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos en contra P.A./1 abstención I.U/1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA aprobar la presente modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito número 4/2.010 al Presupuesto vigente de 2.010 con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
459.610.00	Arreglo Caminos Rurales	121.865,30

DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
132.120.01	R. Básicas Grupo A2 Policía Local	586,14
132.120.03	R. Básicas Grupo C1 Policía Local	11.452,01
132.120.06	Trienios Personal Funcionario Policía Local	2.128,92
132.121.00	Complemento de Destino Policía Local	7.080,78
132.121.01	Complemento Específico Policía Local	9.444,25
150.120.00	R. Básicas Grupo A1 Personal Oficina Técnica	1.951,30
150.120.01	R. Básicas Grupo A2 Personal Oficina Técnica	2.278,22
150.120.03	R. Básicas Grupo C1 Personal Oficina Técnica	275,02
150.120.04	R. Básicas Grupo C2 Personal Oficina Técnica	57,39
150.120.06	Trienios Personal Funcionario Oficina Técnica	675,78
150.121.00	Complemento de Destino Personal Oficina Técnica	1.803,06
150.121.01	Complemento Específico Personal Oficina Técnica	1.539,18
150.130.00	Retr. Básicas Pers. Laboral Fijo Oficina Técnica	1.291,11
169.130.00	Retr. Básicas Pers. Laboral Fijo Serv. Limpieza	962,07
230.120.00	R. Básicas Grupo A1 Bienestar Social	1.949,48
230.120.01	R. Básicas Grupo A2 Bienestar Social	579,49
230.120.04	R. Básicas Grupo C2 Bienestar Social	56,43
230.120.05	R. Básicas Grupo E Bienestar Social	6,39
230.120.06	Trienios Personal Funcionario Bienestar Social	669,00
230.121.00	Complemento de Destino Bienestar Social	1.038,38
230.121.01	Complemento Específico Bienestar Social	761,10
230.130.00	Retr. Básicas Pers. Laboral Fijo Bienestar Social	16.942,20
233.130.00	Retr. Básicas Pers. Laboral Fijo Ayuda a Domicilio	55,41
330.130.00	Retr. Básicas Pers Laboral Serv. Culturales	4.441,50
920.120.00	R. Básicas Grupo A1 Servicios Generales	1.994,17
920.120.01	R. Básicas Grupo A2 Servicios Generales	560,73
920.120.03	R. Básicas Grupo C1 Servicios Generales	1.941,79
920.120.04	R. Básicas Grupo C2 Servicios Generales	279,35
920.120.05	R. Básicas Grupo E Servicios Generales	19,13
920.120.06	Trienios Pers. Funcionario Servicios Generales	299,03
920.121.00	Complemento de Destino Servicios Generales	2.750,58
920.121.01	Complemento Específico Servicios Generales	2.728,73
920.130.00	R. Básicas Pers. Laboral Fijo Serv. Generales	17.923,69
920.143.00	Pers. Proyecto Desar. Local y Urbano 2008-2011	2.406,55
920.150.00	Productividad Personal	6.900,00
920.151.00	Gratificaciones Personal	4.250,00

931.120.00	R. Básicas Grupo A1 Servicios Financieros	2.975,11
931.120.01	R. Básicas Grupo A2 Servicios Financieros	1.738,30
931.120.03	R. Básicas Grupo C1 Servicios Financieros	1.105,22
931.120.04	R. Básicas Grupo C2 Servicios Financieros	160,81
931.120.06	Trienios Personal Funcionario Servicios Financieros	425,84
931.121.00	Complemento de Destino Servicios Financieros	2.751,28
931.121.01	Complemento Específico Servicios Financieros	<u>2.630,38</u>

TOTAL DISMINUCIONES: 121.865,30

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

IZQUIERDA UNIDA

Sr. Navarro Jurado.- Llama la atención la interpretación que el partido socialista hace de la ley 8/2010, Real Decreto Ley, por el cual se toman una serie de medidas para contener el déficit. Se han tomado unas medidas locales, pero el partido socialista interpreta las leyes como quiere. En el artículo 14 este Real Decreto dice en que hay que emplear los recursos afectados, los cuales se enumeran a continuación:

- . Sanear el remanente.
- . Disminuir el endeudamiento a largo plazo.
- . Financiación de inversiones.

En el mes pasado cuando se debatió las medidas de este Decreto a nivel local nuestro grupo dio 7 razones para no votar la propuesta que traían y una de ellas era que en su propuesta no nos decían que iban a hacer con esos recursos.

En la segunda parte de este punto esta reflejado el dinero que se le va a descontar a los trabajadores pero en las propuestas que se aprobaron el mes pasado existe otra partida que no nos dicen en que se va a invertir este dinero, luego Vdes. siguen improvisando e interpretando la ley a su antojo, es por lo que no podemos compartir esta propuesta con Vdes., además nos tememos que sea una maniobra para liberar recursos para el año que viene.

PARTIDO ANDALUCISTA

Sra. Martos Luque.- En este punto coincidimos en su totalidad con el Grupo de Izquierda Unida, nuestro voto es negativo y quiero que conste en acta ya que entendemos que una de las razones que nos lleva a votar que no es jurídica, ya que creemos que podríamos estar cometiendo una alegalidad ya que el BOE, el Real Decreto Ley en su Artículo 14 dice las medidas en materia económico financiera de las entidades locales, que a continuación le transcribo:

"...Aplicación a las entidades locales.

Uno. Se declaran recursos afectados los derivados de la aplicación de las medidas de reducción de costes de personal en los ejercicios 2010 y 2011, que se destinarán, con el orden de preferencia en el que están relacionados, a las siguientes finalidades:

a.- A sanear el remanente de tesorería derivado de la última liquidación, cuando éste fuera negativo..."

Efectivamente, entendemos que este punto no, ya que el año pasado se cerro con un superávit de 230.655,35, por lo tanto este punto no serviría aquí, pasamos al siguiente:

"...b.- A disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo..."

El nivel de endeudamiento del Ayuntamiento es bastante alto, le voy a decir lo ultimo y si quiere les saco datos; hace siete meses firmaban un crédito por valor de un millón doscientos y pico mil euros que nos endeuda a los martos hasta el año 2019, y ahora están Vdes. aprobando otro, por lo tanto creo que el nivel de endeudamiento es grande y este es el punto en el que se tenia que haber invertido este dinero, por lo tanto nosotros entendemos que aquí hay una alegalidad.(Pido al Sr. Secretario que conste en acta literalmente lo que he dicho).

Por lo tanto eso de que Vdes. lo destinen a financiación no nos parece bien, ya que el espíritu de la ley no lo estarían Vdes. respetando, esto desde el punto de vista jurídico, pero desde el punto de vista político nuestro grupo político cree que es bochornoso que con los años que llevan gobernando, siendo representantes de un pueblo como Martos, el cual nos jactamos de decir que es el mayor productor de aceite del mundo y ¡que a esta alturas estén los caminos sin arreglar!, es bochornoso..

Quisiera que desde el equipo de gobierno den las gracias a los funcionarios del Ayuntamiento de Martos, porque gracias a la reducción de sus salarios se van a arreglar los carriles de Martos.

Por lo tanto considero que son dos razones mas que poderosas para decir que no a esta propuesta.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Nuestro grupo si bien no esta de acuerdo con este Decreto, desde principio de legislatura estamos reivindicando el arreglo de los carriles de nuestro pueblo, aunque no estamos de acuerdo con la medida de la reducción de los salarios para que pueda ser empleado este dinero en otras situaciones. Pero no nos podemos negar a que se arreglen ciertos carriles y nuestro grupo no va a poner ningún impedimento y esperamos que el informe de intervención sea totalmente legal, salvando esta legalidad

nuestro grupo va a votar que si en beneficio de los agricultores y los olivaderos de Martos.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Quisiera decir a la portavoz del partido andalucista que lo que me parece bochornoso es que políticamente Vd. este diciendo que se arreglen los caminos rurales y que ahora se niegue a votar que se amplíe una partida para el arreglo de los caminos rurales

La deuda de nuestro Ayuntamiento es de las más bajas de la provincia, y recordar que una deuda a muy largo plazo fue la que contrajeron cuando Vdes. gobernaban a través de Aqualia (en aquel momento Sogesur).

Saben Vdes. el invierno de agua que ha habido, y debido a las emergencias y a los daños por las aguas en los caminos rurales se ha tenido que invertir de emergencia en plena campaña de recolección, trabajando de día y de noche, para reparar los daños producidos por el agua, esto es preocuparse y no oponerse a que haya financiación para arreglarlos.

Creemos que lo más conveniente y urgente para la Ciudad de Martos es el tema sobre el arreglo de los caminos rurales

CONCEJAL NO ADSCRITO.-

Sr. Vico López.- Voy a votar que si, ya que de todas formas a los funcionarios le iban a rebajar el sueldo, veo muy bien que se gaste el dinero en el arreglo de carriles ya que quien sufre el tema de los carriles sabe que hace mucha falta que estos se arreglen

IZQUIERDA UNIDA

Sr. Navarro Jurado.- Están desviando el tema, pues parece que los que vamos a votar que en contra o nos vamos a abstener en este punto, es que no queremos que se arreglen los Caminos Rurales.

No es este el tema, cuando Izquierda Unida presento la propuesta del presupuesto para este año en la Partida de caminos rurales, nuestra partida era mayor que la que el partido socialista llevaba tanto en inversiones como en mantenimiento

Nuestro grupo no se opone al arreglo de los caminos rurales, nos oponemos a esta modificación de los presupuesto porque entendemos que no esta cumpliendo el Real Decreto 8/2010 y consideramos que los caminos rurales tienen su partida presupuestaria que en el informe que se nos facilita trimestralmente todavía hay partida presupuestaria, por eso quisiera que nos dijera a que van a destinar los 121.865,30 euros, ¿a que caminos se van a

destinar y que inversiones se van a hacer?, pues esto podía cambiar el sentido del voto de Izquierda Unida.

También quisiera saber a que van a destinar los cuarenta mil euros que afectan al gasto político.

Están aprovechando para pedir dinero para el próximo año y no compartimos esta propuesta y es por lo que vamos a votar que no.

PARTIDO ANDALUCISTA

Sra. Martos Luque.- En ningún momento nos oponemos al arreglo de los caminos rurales, nos oponemos a la forma en la que lo van a hacer.

En el plan de inversiones que presentan Vdes. todos los años destinan una gran cantidad de dinero para el arreglo de caminos rurales. Es por lo que no entendemos que después de tantas inversiones en caminos rurales, se tenga que recurrir al dinero de los funcionarios para el arreglo de estos. Si este dinero lo hubieran invertido en caminos rurales, ahora estaríamos hablando de otro tipo de inversiones.

Tan solo existe un carril arreglado que es el de Aramundos, los demás están tercermundistas y claro que si queremos arreglarlos, pero hacerlo a costa de los funcionarios dice mucho de su gestión, de su mala planificación y del poco interés, por lo tanto entendemos que son motivos suficiente para decirles que queremos el arreglo de los caminos pero no de esta forma.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Somos deficitarios en cuanto a la red de caminos rurales. Todos los grupos hemos apostado por esta iniciativa pero no se cumple, pasan los años y no solo no se avanza, sino que los que están arreglados de hace años se van deteriorando y tendríamos que tener una red de caminos rurales perfectamente arreglada y solo dedicarnos a la conversación.

Esperamos que con la propuesta que traen los olivaderos se vean beneficiados, y nuestro grupo político va a votar que si.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Decirle al portavoz de Izquierda Unida que los cuarenta mil euros que se han conseguido con el esfuerzo del equipo de gobierno no entran en el Real Decreto al que Vd. hace referencia.

En cuanto a la portavoz del partido andalucista decirle que para arreglar estos carriles hace falta dinero y no aprobando esta propuesta están mermando.

Dicen que no hemos hecho nada, pues bien, hay mas de 60 kilómetros de carriles asfaltados: Cerro Viento, Cañada de la Fuente, Sopillo Milano, Camino viejo de Los Villares, La Fuenfria, La Maleza, Camino de las Huertas, Camino de Torredonjimeno y muchos mas, esto no son palabras, son hechos, y lo que Vdes. no quieren es que este gobierno socialista arregle mas y por eso se oponen a que estos 120.000 euros vayan a la partida de los Caminos Rurales.

Los caminos que se han arreglado están perfectamente, aunque reconocemos que hay que seguir trabajando y por eso hemos dotado estos 120.000 euros..

En cuanto al portavoz de Izquierda Unida a partir del mes de agosto y de septiembre se hace una relación de los carriles que hay en peor estado para intervenir en ellos para que en la época de la recolección de la aceituna estén acondicionados, aparte del proyecto.

En algunos proyectos hay tardanza, porque estamos pendientes de las subvenciones de la Junta de Andalucía, para que se grave menos a los marteños.

Creo que queda suficientemente claro, en primer lugar la intención y el compromiso de este equipo de gobierno para mejorar los caminos rurales, ya que en el momento que hemos tenido mas minima oportunidad se ha aumentado la dotación presupuestaria, a pesar de la cantidad de intervenciones que se ha tenido que hacer este invierno, trabajando de día y de noche para dar repuesta a las necesidades de los ciudadanos, y creemos que es importante dotar esta cantidad a los caminos rurales para mejorar el estado de los caminos y tener un mejor mantenimiento y un mejor acceso y seguir trabajando para conseguir subvenciones y seguir con las distintas fases de los caminos.

Sra. Alcaldesa - Presidenta.- Para tranquilidad de los ciudadanos y de la portavoz del Partido Andalucista, Sr. Interventor quiere Vd. por favor, garantizar que en julio de 2009 se hizo un pago de casi seiscientos mil euros en arreglo de caminos rurales

Sr. Tesorero.- Es cierto, de hecho desde la Tesorería han estado a disposición de la Sra. Concejala, para que pueda obtener los comprobantes cuando ella lo estime.

Sra. Alcaldesa - Presidenta.- Perdone, Sra. Martos Luque acaba de decir que no hemos hecho arreglo de caminos y que lo vamos a hacer con los 120.000 euros, no se desdiga, que también consta eso en acta.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO 1/2010.- Visto el expediente

tramitado para concesión de Suplementos de Crédito 1/2010, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación,

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril; y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13,

Visto informe que al respecto emite el Interventor Accidental de fecha 7 de julio actual, y examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./3 abstenciones P.A./1 abstención I.U/1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA aprobar la presente modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 1/2.010 al Presupuesto vigente de 2.010 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

AUMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
913.00 Préstamos Recibidos a Largo Plazo Entes Fuera Sector Público	680.000,00

ESTADO DE GASTOS

AUMENTOS

<u>Aplicaciones Presupuestarias</u>	<u>Importe Euros</u>
155.619.09 Red Viaria y Otros	54.222,00
342.622.03 Construc. Piscina Cubierta Municipal	197.400,00
342.623.02 Instalaciones Deportivas	98.025,00
459.619.02 Repar. y Cons. Embovedado Arroyo Fuente Villa y Lope de Vega	250.000,00
459.619.04 Plan Provincial Cooperación	65.353,00
459.619.05 Obras P.F.E.A.	15.000,00
TOTAL AUMENTOS GASTO:	680.000,00

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

CONCEJAL DE ADSCRITO.-

Sr. Vico López.- Aunque no soy partidario de endeudarnos, pero si el no pedir este crédito supone no

poder acometer obras importantes para nuestro municipio, me arriesgo y digo que si a esta propuesta.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Quisiera pedir a la Sra. Alcaldesa que nos diga donde dice la verdad en los documentos que debatimos en este Ayuntamiento o en los medios de comunicación.

Existen dos manifestaciones de la Sra. Alcaldesa que son contradictorias, según el informe del Interventor en su punto primero indica que los gastos que se pretenden incluir en esta ampliación de crédito no se puede demorar hasta el siguiente ejercicio y por otro lado la Sra. Alcaldesa en el Diario Jaén hace otras declaraciones completamente distintas, donde dice que la propuesta se hace atendiendo al informe técnico del Interventor y este dice que es a propuesta de la Sra. Alcaldesa, luego quisiera que se aclarara este tema, al igual que si este dinero va a ser para este ejercicio o para el año que viene.

Este suplemento de crédito supone endeudarnos mas, en un momento en el se esta intentando controlar el déficit. Nuestro grupo no se puede negar a endeudarse siempre y cuando sean mejoras para nuestro municipio, pero no intenten enmascarar y pedir un crédito que supone hipotecar al Ayuntamiento e incluso a un próximo equipo de gobierno que salga de las siguientes elecciones municipales, dicho esto es por lo que Izquierda Unida no puede dar su voto favorable a esta propuesta.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Nosotros en este punto nos vamos a abstener, ya que Vdes. con la forma que tienen de hacer las cosas nos obligan a ello. Debido a la mala gestión y a la mala planificación a la hora de acometer los proyectos es lo que conlleva al endeudamiento en el que estamos. De este préstamo vemos justificado el importe correspondiente al embovedado de la calle Lope de Vega, pero no el resto. Estamos en una época de crisis, en la que los recursos no son los mismos y que hay que hacer frente a imprevistos como el embovedado pero no a todo lo demás como es el caso de la Piscina Cubierta. Nos vamos a abstener ya que en esta propuesta va inmerso el arreglo de la Calle Lope de Vega, sino nuestro voto hubiera sido que no.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- En cuanto a este suplemento de crédito vemos partidas que ya están en el presupuesto, luego consideramos que algo ha fallado. Existen dos

cuestiones, en cuanto al embovedado de la Calle Lope de Vega, todos los grupos hemos coincidido en que es verdaderamente necesario, pero lo que no estamos de acuerdo es en apoyar aquellas partidas que ya están presupuestadas, pero que como no le salen los números las meten ahora en este suplemento de crédito. Nuestro grupo no esta de acuerdo con las medidas que el Gobierno esta tomando con los Ayuntamientos, ya que cada Ayuntamiento es libre de endeudarse o no.

Hay actuaciones que no están presupuestadas y no hay mas remedio que intervenir, pero lo que no estamos de acuerdo en que a través de este suplemento de crédito se hayan metido otras cantidades que corresponden a los presupuestos generales.

Quisiera también que nos explicara el portavoz del equipo de gobierno si ha habido algún cambio en el proyecto de la Piscina Cubierta.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- En cuanto al portavoz de Izquierda Unida quisiera decirle en cuanto sus interrogantes que las propuestas oficiales tiene que hacerlas la Sra. Alcaldesa, pero fue el Sr. Interventor en la Comisión Informativa quien aconsejo a la Alcaldía que se hiciese esta operación.

En cuanto a la segunda interrogante, si el dinero es para este año o el que viene, he de decirle que a partir del año 2011, el Ayuntamiento no puede pedir créditos, sino simplemente suplementos, y la mayoría de las obras que aparecen aquí no se ejecutan en el año 2010, estas tienen un plazo de ejecución de dos ejercicios económicos, luego si el año que viene no podemos pedir créditos y financiación para estas obras ¿Qué hacemos?, ¿dejar las obras a medias!, pues no, estas obras y todas, incluso los planes provinciales empiezan en septiembre u octubre y terminan en el mes de mayo o junio, aparte hay un plan económico y financiero, que en el año 2011 habría que pedir 600.000 euros para conseguir este plan económico-financiero, luego no se aumenta la deuda, simplemente se adelanta porque el año que viene no se va a poder pedir y si no se pide este año el 31 de diciembre se terminarían las obras , de esta forma estas se pueden terminar.

A la portavoz del partido andalucista quisiera decirle que con su actitud esta produciendo una grave discriminación para todos los marteños, ya que esta diciendo a bombo y platillo que Lope de Vega, "si", hay que arreglarla. Pues mire Vd. hay otros muchos vecinos que tienen derecho a que sus calles se arreglen y estos proyectos van en esta financiación, como son la Calle San Bartolomé y la Plaza.

En la piscina cubierta se esta trabajando, hay un convenio aprobado en este Pleno por unanimidad de que se

hiciera la Piscina Cubierta y este preveía que las modificaciones que sufriera el proyecto van al 50%, luego una comunicación de la Secretaria de Deportes diciendo que autorizaba la redacción de una modificación del proyecto que supondría un importe del 18,80% de la financiación que había que hacer.

Por lo tanto, nuestro equipo de gobierno lo único que esta haciendo es gestionar y trabajar para sacar la mayor parte de proyectos hacia adelante. Esta es la única realidad y la única verdad.

Consideramos justificadísimas las intervenciones que se prevén y no es un aumento de la deuda, simplemente adelantar la petición por la prohibición expresa que hay para el año 2011, cumpliendo este plan económico financiero con este préstamo se cumple el Plan económico financiero fijado por los Servicios Económicos y aprobado en este Pleno.

IZQUIERDA UNIDA

Sr. Navarro Jurado.- Le agradezco su información, porque ya me queda claro lo que estamos haciendo aquí, ya que en los medios de información se dice una cosa y en los informes de los que dispongo de la comisión se dice otra y oyendo sus declaraciones queda claro que este dinero es para el año que viene.

Consideramos que "sí" existe endeudamiento, ya que en el informe del interventor dice que antes de tres meses hay que hacer un nuevo plan económico-financiero porque no lo cumplimos con este préstamo. Nuestro grupo entiende que se esta haciendo un esfuerzo muy grande, estamos siendo muy críticos con las medidas tomadas por el gobierno, la Junta de Andalucía y todos en general, debido a la situación de crisis, consideramos que este esfuerzo que se esta haciendo debe de ir acompañado de un esfuerzo en la contención de las infraestructuras y no vemos que Vdes. sigan el ejemplo del gobierno central y del gobierno autonómico, solo siguen su ejemplo para lo que es la bajada de sueldos.

Los planteamientos y alternativas de la oposición son distintos a los suyos, considerando que pueden ser tan validos como los suyos. En este sentido queremos aclarar que este préstamo es para inversiones para el año que viene, pero tengan en cuenta que es una decisión política, y desde nuestro grupo creemos que esto corresponde a una mala gestión.

No podemos dar el voto favorable a la propuesta que presentan por los motivos que hemos expuesto con anterioridad por lo que vamos a abstenernos en este punto.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- En esta propuesta traen la aprobación de un suplemento de crédito, estos se hacen por un imprevisto o hay algo que acometer, incluso el interventor lo dice en su informe. Luego, entendemos el crédito para el imprevisto de la Calle Lope de Vega, pero si Vd. tenía conocimiento del arreglo de las otras calles ¿porque no lo incluyeron en el presupuesto del año 2010?. En ningún momento hemos tenido conocimiento de lo de la plaza, y por eso no hemos hablado de ella y de otros que tampoco teníamos conocimiento, pero Vd. mismo no tenía conocimiento de lo que había generado este suplemento de crédito. En este año de crisis, consideramos que estan vistiendo un santo para desvestir a otro, ya que si no se pueden pedir créditos el año que viene es para no gravar las arcas municipales, y Vdes. lo van a pedir ahora a cuenta. En nuestro caso nos vamos a abstener, ya que volvemos a insistir en que estaríamos de acuerdo siempre y cuando fuera para cubrir un imprevisto como es la calle Lope de Vega.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- En ningún momento estamos en contra de que se arregle ninguna calle de Martos, luego no lance acusaciones que no corresponden, ya que queremos que Martos este perfectamente arreglado.

Vdes. presentaron el año pasado un presupuesto, el cual le dijimos que no era real y han tenido que ampliar muchas partidas.

Nuestro equipo se va a abstener en este punto, ya que no queremos poner trabas, pero sí queremos fiscalizar el presupuesto. Acabamos de aprobar una transferencia de crédito, la cual es la cuarta, pero cuando empezamos la legislatura, por esta fecha íbamos por treinta; luego alabo que a al mes de julio haya solo cuatro transferencias de crédito, por eso lo hemos aprobado, pero eso no quita la falta que hay en la ejecución del presupuesto, pues lo mismo estamos gastando mas de la cuenta en algunas cosas. Por tanto nos vamos a abstener en este punto.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Los tres grupos de la oposición se abstienen, lo que quiere decir que les da igual.

A la portavoz del partido andalucista, vuelvo a insistir en decirle que estamos adelantándonos a lo que pueda pasar en el 2011 y eso se llama preveer. Cuando Vd. estuvo en el Ayuntamiento y me pidió datos, le dije que el tema de la piscina cubierta era una comunicación que nos había mandado la Junta de Andalucía porque había habido una modificación del proyecto y nos advertía del tanto por ciento de incremento, dicho documento no constaba en el

expediente porque así es y se lo confirmaron los técnicos y Vd. no quiso esperar a que se buscara.

El plan provincial de cooperación hay que solicitarlo, y esta redactado desde hace meses. Desde el primer trimestre se esta trabajando, están redactados y concedidos los proyectos del PER, luego improvisación ninguna. Las intervenciones que no se han hecho como por ejemplo la Plaza ha sido debido a otras obras existentes en la zona. La labor de la oposición es fiscalizar que se ejecuten proyectos para Martos, pero no oponerse a que se obtenga financiación para hacer estos proyectos.

Estamos anticipándonos, no improvisando que ya que muchos de estos proyectos están redactados y solicitados desde el mes de abril o mayo y están todos en el Ayuntamiento.

A Vdes. se les pasa una cosa muy importante, y es que todas estas inversiones generan empleo, ¡explíquenle a los ciudadanos de Martos que les da igual que estén parados!, pues es la postura que han tomado de abstención, pero tampoco han apoyado unos proyectos importantes y en estos momentos mas todavía por la generación de empleo. No estamos esperando "mana", la Alcaldesa estaba gestionando en Sevilla y en Madrid para conseguir 465.000 euros, (no le interesa prestar atención a estas cuestiones porque son errores), esto lo ha conseguido este equipo de gobierno gracias a la gestión de su Alcaldesa desde Madrid. Lamentamos que no se adhieran a todas las ventajas que esta propuesta conlleva, pero aunque sea solos vamos a seguir trabajando para mejorar la calidad de vida de los marteños.

* * * * *

8.- PROPUESTA DE APROBACION MEMORIA ECONOMICA EJERCICIO 2009 Y PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2010 DE LA CONCESIÓN DEL APARCAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA.-

Vista la solicitud presentada por Acodis Iniciativas, S.L., empresa concesionaria del Aparcamiento Público del Mercado Municipal de Santa Marta relativa, de un lado, a la aportación de la memoria económica de la gestión del aparcamiento objeto de concesión correspondiente al ejercicio 2.009, así como propuesta de presupuesto de la concesión para el ejercicio 2.010, y, de otro, a la solicitud de subvención, por importe de 3.000,00 euros, para el mantenimiento del servicio de aparcamiento durante 2.010, a tenor del informe obrante en el expediente en cuestión.

Visto informe que al respecto emite el Interventor Accidental de fecha 19 de julio actual, y Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2010, el

Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la memoria económica del ejercicio 2.009 de la gestión de la concesión del Aparcamiento Público del Mercado Municipal de Santa Marta de la que se deduce un resultado positivo por importe de 6.590,62 euros.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la concesión del Aparcamiento Público del Mercado Municipal de Santa Marta correspondiente al ejercicio 2.010, sin que ello produzca modificación alguna en las tarifas a aplicar al mismo durante el referido periodo, respecto de las aprobadas hasta el momento, del que se estima un resultado equilibrado en su estado de gastos e ingresos.

Tercero.- Instar a los Servicios Económicos Municipales para que se incoe el oportuno expediente de concesión de subvención, conforme a la solicitud presentada, y de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal General de Subvenciones, la cual se tramitará por el procedimiento de concesión directa, por cuanto, desde esta Alcaldía-Presidencia, se considera que existen razones de interés público que lo justifican, por cuanto se trata de la prestación de un servicio que intenta fomentar una parte muy importante del casco antiguo de la ciudad, así como a que ciudadanos acudan a realizar sus compras en el Mercado Municipal de Santa Marta, mediante la dotación de un aparcamiento que facilite el mismo.

* * * * *

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.011.- Visto escrito que suscribe la Consejería de Empleo, Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual nos solicitan la determinación de las fiestas locales de esta Ciudad, para el ejercicio de 2.011, todo ello de conformidad con la legislación vigente,

Visto lo dispuesto en el Decreto 308/2010, de 15 de Junio de la Consejería de Empleo por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011 y Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las Fiestas Locales, y de conformidad con las normas relacionadas en el art. 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, y

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Designar las siguientes fiestas locales:

- Jueves día 5 de mayo de 2.011.- "San Amador."
- Viernes día 29 de julio de 2.011.- "Santa Marta."

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos oportunos.

* * * * *

10.- PROPUESTA DE APROBACION DE AMPLIACION DE CONCESION DEL CAFE-BAR SITUADO EN EL RECINTO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.- Por dada cuenta de la solicitud formulada con fecha 8 de junio actual, por DON JUAN GALLARDO TORRES, adjudicatario del Café-Bar situado en el recinto de la Estación Municipal de autobuses, en petición de ampliación de la concesión que finaliza el próximo día 28 de julio, por período de un año y

Examinado el pliego de condiciones económico-administrativas que rigió el concurso para el arrendamiento y explotación del bar y restaurante de la Estación de Autobuses, el cual establece en su cláusula segunda..." y podrá ser prorrogado por años sucesivos a no ser que alguna de las partes avise a la otra con un mes de antelación al vencimiento, su deseo de no continuar..."

Visto el informe emitido por el Secretario General de la Corporación, y examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Acceder a la ampliación de la actual concesión del Café-Bar situado en el recinto de la Estación Municipal de Autobuses, a favor de Don Juan Gallardo Torres, por período de un año, que finalizaría el 28 de julio de 2.011, rigiendo las mismas condiciones que dieron lugar a la contratación efectuada en su día.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al peticionario con expresión de los recursos que procedan, Intervención de Fondos y Negociado de Contratación, a los efectos oportunos.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Esta propuesta es ampliar por un año mas la concesión del café-bar de la Estación de Autobuses, este se renueva todos los años y ya el año pasado aunque nuestro voto fue favorable, manifestamos que se debería iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación.

El Sr. Interventor en su informe tanto el año pasado como este nos dice la necesidad de incoar un nuevo procedimiento de adjudicación. No sabemos el interés del equipo de gobierno por prorrogar año tras año esta concesión, aunque analizando el tema puede ser porque cuando se apruebe el nuevo Plan de Ordenación Urbana, el equipo de gobierno tenga intención de poner en funcionamiento la ficha urbanística de la estación de autobuses y urbanizar el recinto, y así haciendo prorroga de esta concesión año tras año tienen las manos libres para poder rescindir el contrato cuando quieran.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Según el informe de Secretaria, en el momento que se pueda se abrirá el procedimiento de adjudicación.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Efectivamente, se esta trabajando desde Secretaria en la elaboración de un nuevo pliego. Como bien saben ha habido cambios en Secretaria y existe un tiempo de adaptación, este es el único motivo por el que no se ha elaborado un nuevo pliego de condiciones que como he dicho se esta trabajando en él.

* * * * *

11.- PROPUESTA DE APROBACION PARA NOMBRAR AL NUEVO CRONISTA OFICIAL DE MARTOS.- Ante el fallecimiento del Cronista Oficial de Martos, D. Miguel Calvo Morillo, el pasado mes de febrero, la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Martos a instancia del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, y de la Asociación Provincial de Cronistas Oficiales "Reino de Jaén", cree conveniente designar a un/a Cronista Oficial

que nos represente y se una a un colectivo que en este momento cuenta con 57 miembros.

La institución del Cronista Oficial, está estrechamente vinculada a la Corporación Local, dado que su actuación y labor investigadora se relaciona con la historia del Municipio y desarrolla una importante tarea de rescate de la memoria colectiva, vinculada tanto a los acontecimientos actuales como pretéritos, la conservación de su acervo histórico, documental y patrimonial.

Considerando que el perfil que debe tener a nuestro juicio el Cronista Oficial es el de conocedor de la historia, la geografía, la población, la economía, las costumbres y tradiciones de Martos, así como el patrimonio cultural, histórico, artístico y medioambiental, las fuentes documentales y los archivos locales, así como una formación humanística y académica reconocidas que garanticen el desempeño objetivo de sus funciones, y

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Cultura en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos en contra P.P./3 votos en contra P.A./1 voto en contra I.U/1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA

Primero.- Designar como Cronista Oficial de la ciudad de Martos a D. Antonio Teba Camacho, Marteño; licenciado en Historia tanto reciente como antigua, de nuestras tradiciones y costumbres, de nuestros paisanos; investigador incansable de la Historia del siglo XIX y XX de nuestra ciudad. A todos estos méritos, tan numerosos se suma el alto grado de implicación en la vida cultural de su ciudad.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a Don Antonio Teba Camacho, al área de Cultura de la Diputación Provincial de Jaén, a la Asociación Provincial de Cronistas Oficiales "Reino de Jaén" y a la Casa Municipal de Cultura.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Este punto debería ser de puro trámite y en el que todos estuviéramos de acuerdo y contara con el apoyo y cariño de todos los marteños. En este caso

no es así debido a la mayoría absoluta del grupo socialista que intenta que se le de el visto bueno a sus propuestas, y en este caso se ha vuelto a poner de manifiesto, pues desde el primer día la única persona valida según ellos para ser el cronista de Martos es la persona que ellos han propuesto.

Sra. Alcaldesa - Presidenta.- Me va a permitir el portavoz de Izquierda Unida que le diga que en ningún momento se ha dicho que sea mejor o peor cronista, por favor le pido, que estamos hablando de personas de Martos, y un respecto a todas las personas de Martos que se han propuesto.

Sr. Navarro Jurado.- Bien, retiro la palabra de valida y la cambio por idónea.

Sra. Valdivieso Zarrias.- Quiere hacer constar que en la Comisión Informativa manifestó que en el Pleno no se iba a debatir ni a cuestionar nada sobre el cronista elegido.

Sr. Navarro Jurado.- Pues bien, cambio la palabra valida por idónea o adecuada. El proceso que ha habido para elegir a esta persona, ha habido distintas propuestas, incluso se le dijo al partido socialista que presentara otra propuesta ya que la persona inicial no contaba con el apoyo de todos los grupos, algunos grupos han manifestado que retiraban su candidato por consensuar uno entre todos, pero el partido socialista ha impuesto su candidato.

Se intento consensuar por todos y se ha intentado que esto no trascendiese, pero también se dijo que en la Junta de portavoces se acordaría si se intervenía o no y como no se dijo nada, pues bien en estos momentos estoy haciendo mi valoración sobre el tema en cuestión.

Todos los grupos de la oposición han cedido por intentar un consenso, y ha sido el partido socialista quien se ha negado a ello.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Nos hubiera gustado llegar a un consenso entre todos. En ningún momento hemos cambiado nuestra opinión, dentro del máximo respeto a la persona designada por Vdes. ya que en ningún momento hemos dudado de los meritos personales y académicos de esta persona, pero la traba que vemos es el pertenecer a un Partido Político determinado y que forma parte de una candidatura política, conllevando esto a que no sea imparcial a la hora de escribir o redactar hechos.

A continuación la portavoz lee textualmente el perfil de lo que tiene que ser un "cronista", que entre otras

cosas debe ser imparcial para escribir la historia general de un pueblo y votado por unanimidad.

Consideramos que una cosa es la ideología política y otra la significación política, y este señor se ha significado políticamente ya que incluso podía haber llegado a ser concejal si hubieran existido dimisiones y en ningún momento un concejal puede ser cronista oficial de un pueblo.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Considero que algo ha fallado, ya que este es un punto que debería haberse pasado de largo y no nos hemos puesto de acuerdo. Esta persona que se va a elegir solo con los votos del partido socialista tiene una influencia directa en la vida política, y de todos los elogios que se le han hecho y los tiene, pero nuestra única objeción es la imparcialidad, aunque lo mismo esta no sale a la luz, pero habrá que comprobarlo, pues la cabra tira al monte.

Sra. Alcaldesa - Presidenta.- Manifiesta que esta ultima expresión la considera excesiva y es una falta de respeto.

Sr. Delgado Vilchez.- No cree que se ofenda nadie, ya que simplemente es un refrán de los cuales se aprende.

Sra. Valdivielso Zarrias.- Vuelve a insistir que en la Comisión Informativa se acordó ser respetuoso con todos los candidatos propuestos y que no saliera a la luz nada de lo que allí se debatiera. .

Sr. Delgado Vilchez.- Consideramos que hay en Martos muchísimas personas que tienen el perfil para este puesto pero Vdes. no ceden y por eso no hay consenso, por lo tanto nuestro grupo no esta de acuerdo con este nombramiento.

PARTIDO SOCIALISTA

Sr. Cuesta López.- Todos los candidatos que se han presentado pueden desempeñar el puesto al que nos referimos y les presentamos nuestro mayor respeto. Al no haber unanimidad y al estar en un estado democrático hay que elegir democráticamente y ha habido que elegir a una persona, la cual cumple con los perfiles y con la capacidad, el concepto de imparcialidad que Vdes. han manifestado lo han hecho de forma sesgada, porque donde esta la imparcialidad y hablamos de la educación y formación de las personas y de los niños del mañana y a nadie se le prohíbe que pertenezca a ningún partido político y se esta presuponiendo que no va a haber

imparcialidad. El máximo respeto a todos los candidatos, todos tenían capacidad para el puesto referido, pero solo se podía elegir a uno.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Nosotros en ningún momento hemos valorado la imparcialidad de uno y otro candidato, lo único que hemos criticado es la forma de hacerlo. Nuestro grupo lo que quería es buscar consenso, ya que hay cargos que hay que intentar el máximo consenso.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Dicen que actuamos de forma sesgada, pues no, nuestro partido esta llevando esto de forma muy ordenada y educada y estamos totalmente documentados. Las trabas que le ponemos a este Sr. es un programa electoral donde este Sr. aparece como candidato, si llega a ser concejal ¿Qué dimitiría de concejal o de cronista?. También tenemos un escrito de este Sr. con respecto al Partido Andalucista de forma totalmente política, por eso cuando hablamos lo hacemos de forma ordenada y documentada. Aunque a este Sr. no le faltan meritos, al contrario le sobran, pero existe la traba a la que nos estamos refiriendo a lo largo de toda la intervención.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Consideramos que esta suficientemente debatido, seguimos insistiendo que este punto se tenia que haber aprobado por unanimidad, pero no se ha llevado bien. Lo siento por esta persona que es un gran trabajador.

● * * * * *

12.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA LISTA PREFERENCIAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2.009.- En relación con el expediente tramitado en este Ayuntamiento para el desarrollo del Programa de Rehabilitación Autonómica para el año 2.009.

Resultando que con fecha 14 de enero de 2.009 se declaró Martos como Municipio de Rehabilitación Autonómica, tras lo cual, en fecha 13 de febrero de 2.009 se firmó el correspondiente Convenio de Colaboración entre la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Martos en el que, entre otros aspectos, el Ayuntamiento se comprometía a la aprobación, con carácter

inicial, mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de la relación preferencial de solicitudes admitidas y excluidas para dicho Programa, así como a la exposición de dicho Acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante, al menos, 15 días naturales, a efectos de reclamación.

En fecha 1 de julio de 2.010 se recibe en este Ayuntamiento Oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda al que se acompaña relación preferencial de solicitudes admitidas y excluidas para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Examinado el documento remitido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y a tenor de los compromisos adquiridos en el Convenio de Colaboración suscrito en fecha 13 de febrero de 2.009,

Visto el informe emitido por Asesor Jurídico de este Ayuntamiento y examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Lista Preferencial de solicitudes admitidas y excluidas del Programa de Rehabilitación Autonómica, según lo estipulado el Convenio suscrito al efecto, así como en el DECRETO 395/2008 de 24 de Junio y Orden de 10 de Noviembre de 2008 por el que se aprueba el PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2008/2012

SEGUNDO.- Exponer por un plazo de 15 naturales en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la presente lista a efectos de reclamaciones. En caso de que no se presentasen alegaciones en el plazo otorgado al efecto la presente aprobación inicial se elevará a definitiva sin más trámite.

LISTA PREFERENCIAL D. 395/2008	PUNTOS
01.- CLOTILDE ESPEJO TEJERO (0.41)	70
02.- ABELARDO JESUS TEJERO GARCIA (0.57)	70
03.- ANTONIO GONZALEZ MORALES (0.84)	70
04.- MANUEL MORALES TEJERO (0.89)	70
05.- ANGELES RIZQUEZ MOLINA (0.89)	70
06.- JOSE RUIZ VERA (0.44)	65
07.- ANTONIO GALAN CANILLO (0.47)	65
08.- MARIA CONTRERAS LUQUE (0.64)	65
09.- FRANCISCO ANTONIO NAVAS CAMACHO (0.81)	65
10.- IVAN AGUSTIN ANGUITA FERNANDEZ (0.85)	65
11.- AMPARO LOPEZ CENTENO (0.89)	65
12.- JUANA SANCHEZ RICO (0.96)	65

13.- ABELARDO MANUEL ROSA LOPEZ (1.41)	65
14.- MATILDE GONZALEZ SANCHEZ (1.42)	65
15.- JOSE MARTINEZ PALOMO (1.42)	60
16.- ROSA MARIA RUIZ CHAMORRO (1.42)	60
17.- FRANCISCO MOLINA RUIZ (0.08)	55
18.- MARIA MACARENA MORENO MARTINEZ (0.79)	55
19.- ALVARO CHAMORRO LOPEZ (1.00)	55
20.- JOSE HIDALGO ZUHEROS (1.54)	55
21.- ANA TEBA OCAÑA (1.63)	55
22.- MANUELA RUIZ CASTRO (1.75)	55
23.- JUAN CARLOS MAESTRO VILLAR (2.25)	55
24.- DOLORES MARTINEZ TORRES (1.04)	50
25.- IVANYUSHCHENKO OLEKSIY (1.37)	50
26.- FRANCISCA DE ASIS SANCHEZ CHAMORRO (1.48)	50
27.- ANTONIO LARA FERNANDEZ (2.15)	50
28.- MARIA DEL MAR DIAZ LOPEZ (1.19)	40
29.- ISABEL TEJERO GOMEZ (1.21)	40
30.- NOELIA LOPEZ EXTREMERA (2.07)	40
LISTADO DE ESPERA SEGÚN DISPONIBILIDAD ECONOMICA	
01.- CONSUELO ABOLAFIA LOPEZ (2.10)	40
02.- RAFAEL MENA CENTENO (2.26)	40
03.- FUENSANTA RUIZ GONZALEZ (2.27)	40
04.- FRANCISCO LOPEZ QUESADA (1.82)	35
05.- JOSEFA MARCHAL NAVAS (2.11)	30
06.- JOSE TORRES GOMEZ (---)	30
SOLICITUDES QUE NO CUMPLEN CON EL DECRETO 395/2008	
01.- JAIME MARTINEZ FENOY	
02.- MANUEL SANCHEZ BONILLA	
03.- JORGE DIAZ HIDALGO	
04.- RAFAEL CASTILLO RAMOS	
05.- MANUEL ORTEGA FUENTES	
06.- MIGUEL EXPOSITOP CASTILLO	
07.- ANTONIA FERNANDEZ MELERO	
08.- MARIA DEL CARMEN MARTINEZ TEBA	
09.- FRANCISCO LOPEZ MORAL	
10.- MANUELA ORTIZ RUIZ	
11.- GABRIEL PEREZ FERNANDEZ	
12.- MARIA DEL PILAR CABALLERO LOPEZ	
13.- JOSE LUIS MARTINEZ TORRES	
14.- PEDRO EUGENIO MONTIEL EXPÓSITO	
15.- JESUS PULIDO SUSI	
16.- MARIA DEL CARMEN DAMAS MARTINEZ	
RENUNCIAS O DESESTIMIENTOS	
01.- DOLORES LOPEZ MARTOS	

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Obras Publicas y Vivienda, Dirección General de Arquitectura y Vivienda y Área de Rehabilitación Preferente.

* * * * *

13.- PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS PARA LA ACTIVACIÓN DEL ALMACENAMIENTO PRIVADO EN EL ACEITE DE OLIVA.- Por la Sra. Alcaldesa - Presidenta se da lectura a la propuesta de acuerdo de los grupos municipales sobre necesidad de actualización de precios para la activación del almacenamiento privado en el aceite de oliva del siguiente tenor literal:

...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Andalucía viene desarrollando una labor de acompañamiento y apoyo al sector del olivar, mediante la puesta en marcha de distintas líneas de actuación encaminadas a afrontar las necesidades estructurales de los productores y a atender las dificultades coyunturales que puedan comprometer su óptimo desarrollo.

De manera más concreta, se está llevando a cabo un seguimiento diario de los mercados, prestando atención a cualquier situación coyuntural de bajos precios, estando alerta ante la necesidad de emprender las acciones precisas para su restablecimiento.

Por otra parte, y a instancias de la Presidencia española de la Unión Europea, se está propiciando el debate sobre los instrumentos actuales de intervención y gestión de los mercados, en los conceptos y modalidades previstos en la OCM Única, analizando su mejora y adaptación a las necesidades actuales.

Entre estos instrumentos se encuentran las ayudas al almacenamiento privado y otras medidas especiales de intervención.

En lo que respecta al almacenamiento privado de aceite de oliva, el R(CE) 2768/1998, de aplicación a partir de enero de 1999, establecía el régimen de ayuda dicha medida. Actualmente las condiciones para el almacenamiento de aceite de oliva quedan recogidas en el artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1234/2007), por el que se establece la OCM única.

De acuerdo con este marco normativo, la Comisión podrá decidir autorizar a los organismos que ofrezcan garantías suficientes y estén reconocidos por los Estados Miembros, para que celebren contratos para el almacenamiento del aceite de oliva en caso de perturbación grave del mercado en algunas regiones de la Comunidad, particularmente cuando el precio medio registrado en el mercado durante un período representativo sea inferior a:

- 1.779 €/tn, en el caso del aceite de oliva virgen extra.
- 1.710 €/tn, en el del aceite de oliva virgen, o
- 1.524 €/tn, en el del aceite de oliva lampante con una acidez libre de 2 grados.

Además, el Reglamento (CE) nº 826/2008 de la Comisión, de 20 de agosto de 2008, por el que se establecen disposiciones comunes para la concesión de ayuda para el almacenamiento privado de determinados productos agrícolas, establece en su Artículo 4 que a los fines de la aplicación del artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1234/2007, se registrará el precio medio en el mercado durante un período de al menos dos semanas.

Diez años después de la introducción de los precios anteriores en la normativa comunitaria, tanto el IPC (índice de precios generales al consumo), como el índice de precios percibidos y el índice de precios pagados por el agricultor han evolucionado de forma muy importante.

Considerando la evolución de estos indicadores, aquellos precios de referencia fijados en el año 1999 para la activación de la medida de almacenamiento, deberían ser analizados.

En este contexto, el Parlamento de Andalucía el pasado 19 de mayo de 2010, aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley, con el objeto de intentar dar salida a este problema, cuestión que los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Martos, consideran oportuno aprobar también en este Pleno, al objeto de reforzar esta iniciativa política.

En consecuencia, los grupos políticos del Ayuntamiento de Martos, someten al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a promover el debate en la Unión Europea para la actualización de los umbrales de precios, a partir de los cuales se activaría el mecanismo de almacenamiento privado, umbrales que fueron

fijados usando como referencia la campaña 1997/1998 y no llegaron a actualizarse en la OCM única, dando como resultado que no estén adaptados los mismos a la realidad actual del mercado del aceite de oliva.

SEGUNDO.- *Este acuerdo Plenario será remitido al Gobierno de la Nación para su conocimiento y efecto ..."*

El Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA aprobar en todos sus términos la propuesta presentada por los grupos políticos municipales en la forma que se ha hecho constar:

* * * * *

14.- MOCIONES DE URGENCIA.- De conformidad con el artículo 91.4, 97.3 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruego y preguntas, formulándose por parte de los distintos grupos políticos las siguientes mociones:

14.1.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA) DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS SOBRE "RECHAZO A LOS RECORTES SOCIALES Y A LA REFORMA LABORAL Y DE APOYO A LA HUEGA GENERAL DEL 29 DE SEPTIEMBRE".- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

El Sr. Navarro Jurado da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dicen así:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde que comenzó esta crisis financiera, que inmediatamente después se extendió a la economía real y productiva causando unas terribles consecuencias para, millones de hombres y mujeres, especialmente entre las clases populares, Desde Izquierda Unida estamos

defendiendo en todos los ámbitos donde tenemos representación, propuestas alternativas a las medidas tomadas por el Gobierno de la Nación, y en este sentido en el mismo mes de Mayo una vez aprobado el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, defendimos en este pleno, la retirada de dicho Real Decreto, siendo el Grupo Socialista el único que voto en contra de dicha moción.

Esta crisis del sistema financiero está provocando en la sociedad española una situación de emergencia social, con más de 4.500.000 de Parados y paradas y miles de pequeñas y medianas empresas cerradas. Las medidas adoptadas hasta ahora por el Gobierno no sólo no han puesto coto al descontrol del poder financiero, sino que se han alineado con los causantes de la crisis económica. Los trabajadores y trabajadoras están explotados en el trabajo, expropiados por los bancos y por el Gobierno.

El Gobierno del PSOE ha tomado desde que comenzó el año 2010 medidas antisociales:

1. Restrictivos Presupuestos Generales del Estado de 2010.
2. Plan de Austeridad de 29 de enero, en el que se aprueba un recorte de 50.000 millones de euros.
3. Propuesta de alargar la edad de jubilación de 65 a 67 años.
4. Subida del IVA.
5. Plan de Ajuste de 12 de mayo que supone un recorte del gasto de 15.000 millones de euros adicionales, afectando a los pensionistas, a las mujeres, a los dependientes y a los funcionarios y funcionarias.
6. Ha aprobado por decreto-ley la reforma del mercado de trabajo, que supone: El despido más fácil, más rápido y más barato, perpetúa la contratación temporal como vía de entrada al mercado de trabajo, da mayor poder a los empresarios, cuestiona la negociación colectiva, facilita la modificación sustancial de las condiciones de los contratos de trabajo, incluidas las pactadas en los convenios colectivos, disminuyendo el control judicial. Facilita en la empresa el descuelgue salarial previsto en los convenios colectivos. Legaliza las agencias privadas de colocación con ánimo de lucro., a las cuales no sólo se da acceso para la realización de funciones de intermediación laboral sino que también se les otorga competencias que van a afectar a las prestaciones por desempleo de los trabajadores y trabajadoras. Se va permitir sacar dinero de los desempleados y

desempleadas. Se amplia el ámbito de actuación de las empresas de trabajo temporal dejando al mínimo las limitaciones por razones de seguridad y salud, y se deja en papel mojado la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ya que las medidas de Igualdad son pura retórica.

En los últimos 18 años se han llevado a cabo 8 reformas del mercado de trabajo, incluyendo la actual. Una reforma cada 2 años y 3 meses no es un buen indicador de la estabilidad de algo tan fundamental, más bien parece que estamos metidos dentro de un proceso de improvisación continua. De hecho, es a todas luces un periodo ridículo, en el que no parece que sea factible la puesta en marcha de las medidas propuestas y mucho menos la maduración de las mismas y la evaluación de su efectividad. Esa sensación de provisionalidad permanente es aplicable a la normativa básica, el Estatuto de los Trabajadores, que ha sufrido 4 reformas, lo cual parece excesivo. Además, solo 2 de esas 8 reformas han sido pactadas o consensuadas, otras 5 son decisiones unilaterales del gobierno de turno. Todas las reformas han consolidado la temporalidad, la precariedad y los recortes de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y han aumentado el poder de los empresarios.

La causa de la crisis económica no ha sido ni es las relaciones laborales, no es la baja productividad de los trabajadores al los "desmesurados" salarios que perciben. Todas estas medidas aprobadas por el Gobierno del PSOE son innecesarias, injustas y antisociales.

Estas medidas, que desmontan el Estado social y democrático de Derecho, y que se alinean claramente con la patronal, los banqueros, los especuladores y los rentistas, han obligado a los sindicatos de clase, CC.00 y UGT, a convocar una Huelga General para el 29 de septiembre de 2010 bajo el lema ASI, NO. Huelga General que se realiza en el marco de una movilización europea contra las medidas de ajuste. La Huelga General convocada para el 29 de septiembre que tiene como objetivos:

1. La reconducción del plan de ajuste, restableciendo los derechos de los pensionistas, los empleados públicos y el mantenimiento de la inversión pública.
2. La retirada de una reforma laboral lesiva que facilita el despido y empeora las condiciones de trabajo.
3. La negociación colectiva como marco de protección de las condiciones de trabajo, frente a los intentos de devaluarla y de individualizar las relaciones laborales.

4. El mantenimiento del sistema público de pensiones c) no eje central de protección social, y su adecuación a la evolución social, a través del acuerdo político y social.

IU comparte estos objetivos y considera necesaria la convocatoria de la Huelga General. Es por ello que elevamos al Pleno de este Ayuntamiento, una de las administraciones que conforman el Estado social y democrático de Derecho, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. El Pleno de este Ayuntamiento apoya la convocatoria de Huelga General para el 29 de septiembre y hace un llamamiento a todos los trabajadores y trabajadoras a secundarla.
2. El Pleno de este Ayuntamiento pide a los empresarios el respeto del derecho de huelga que asiste a los trabajadores y trabajadoras.
3. El Pleno de este Ayuntamiento exige al Gobierno Central y al Congreso de los Diputados la retirada de las medidas de ajuste aprobadas, así como de la tramitación parlamentaria del Decreto-Ley de Reforma del Mercado de Trabajo, por considerarlas injustas, innecesarias y antisociales.
4. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno a mantener la edad de jubilación en los 65 años.
5. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Presidente del Gobierno al mantenimiento del sistema público de pensiones como eje de la protección social.
6. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Presidente del Gobierno a realizar una reforma fiscal progresiva, a realizar un plan contra el fraude fiscal y la economía sumergida.
7. Dar traslado de los acuerdos a los secretarios locales, provinciales y generales de los sindicatos CC.OO y UGT, al Presidente del Gobierno y a la Mesa del Congreso de los Diputados

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Aunque nuestro grupo esta en contra de todos los recortes sociales que ha impuesto el Sr. Zapatero a todos los españoles, y como partido político apoyamos la huelga, pero no estamos de acuerdo en algunos de los puntos que aparecen en esta moción. No

estamos de acuerdo con el punto 1 de esta moción, ya que consideramos que el Ayuntamiento como institución no debe hacer un llamamiento a la huelga, distinto es lo que cada partido político haga como tal, por lo tanto consideramos muy grave este punto y es por lo que nos vamos a abstener.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Aunque nuestro grupo no esta de acuerdo con el Real Decreto 8/2010, pero no vamos a suscribirnos en los términos en los que va esta moción, ya que podemos estar de acuerdo o no como trabajadores, pero no como concejales.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Entiendo la postura del Partido Popular, ya que sabemos que ellos no van a apoyar una huelga, ya que ellos defienden otros intereses. A la portavoz del Partido Andalucista y al resto de los partidos decirles que si la excusa para negarse a esta moción es que se haga una manifestación por parte del Ayuntamiento, nuestro grupo esta dispuesto a debatir esta moción e incluso modificar estos puntos, lo importante y lo que debe quedar es el apoyo de esta corporación a los trabajadores en su derecho a la huelga.

El partido socialista se que no nos va a apoyar ya que se pondría en contra de las medidas que el gobierno esta tomando.

El sentido de la moción va dirigida en el sentido de si el Ayuntamiento va apoyar a los sindicatos (CCOO y UGT) y dejarlo plasmado de alguna forma.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Nuestro grupo si Vd. retira esos dos primeros puntos a los que se refiere los acuerdos a tomar en esta moción, estamos dispuestos a apoyar esta moción.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Nuestro grupo sigue insistiendo en que los recortes los han visto muy mal, pero en cuanto a la huelga no vamos a entrar.

Los sindicatos tendrán que hacer lo que tengan que hacer independientemente de lo que los partidos políticos opinen.

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dicha moción y el Ayuntamiento - Pleno con el voto en

contra de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos en contra P.S.O.E./5 votos en contra P.P./3 abstenciones P.A./1 voto a favor I.U/1 abstención del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López y, por tanto, por mayoría absoluta del numero de miembros asistentes a la sesión, ACUERDA desestimar en todos sus términos a la moción epigrafiada.

14.2.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA) DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS SOBRE "PLAN SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES INFANTILES".- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta rechazada con el voto en contra de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos en contra P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U/1 voto a favor del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López y, por tanto, por mayoría absoluta del numero de miembros asistentes a la sesión, ACUERDA no admitir la urgencia de la moción sobre "Plan sobre medidas de seguridad en los Parques Infantiles"

14.3.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS SOBRE "CREACION DEL CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD".- Justificada la urgencia de dicha moción por el Sr. Gómez Martínez, concejal del grupo político municipal del Partido Andalucista, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

El Sr. Gómez Martínez da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dicen así:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Son Muchas las legislaturas, en las que el Partido Andalucista, viene reivindicando la participación de los Jóvenes Marteños.

Los Andalucistas pretendemos así apostar por la calidad democrática, es decir unas relaciones mejores e innovadoras entre las instituciones y la juventud.

Hay que intentar un doble cambio: abrir las puertas de la política municipal a lo jóvenes y lograr una intervención

más directa y más activa de los jóvenes y de sus organizaciones en la vida municipal.
Por todo esto creemos que es necesario adoptar medidas que impliquen nuevas vías para la participación de los jóvenes.

Vías, como es el Consejo Local de La Juventud, porque con su creación, los Andalucistas pretendemos establecer un marco permanente de diálogo con los sectores juveniles, basado en el reconocimiento de que no puede concebirse una política de juventud sin la participación de los sectores directamente interesados en ello.

Por todo lo expuesto, quien suscribe, en nombre del Grupo Municipal Andalucista, propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO**

- Creación del Consejo Local de la Juventud, donde todos los Jóvenes Marteños estén representados.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Nuestro grupo va a votar que si a esta moción ya que nosotros también hace tiempo que venimos pidiendo que se cree y así darle mas participación a los ciudadanos en la vida política.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Sencillamente, manifestar nuestro apoyo para que se cree el Consejo Local de la Juventud.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Nuestro grupo considera que en la exposición de motivos son cosas muy genéricas y no se concreta nada en cuanto al funcionamiento de este Consejo Local. Me llama la atención en el párrafo 5 dice "*...con su creación los andalucistas pretendemos un marco permanente de dialogo con los sectores juveniles...*", creo que los andalucista pueden tener este marco cuando ellos quieran y no tienen que esperar a este Consejo. Por lo tanto no veo nada concreto y no nos convence para decirles que sí.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sr. Gómez Martínez.- A continuación enumera una a una las distintas ventajas que supondría la creación de este Consejos Local de la Juventud, que literalmente dice asi:

"...-. *Impulso para la juventud marteña*

- . Aseguraríamos la participación de los jóvenes en las decisiones y medidas que les concierne.

- . Promoveríamos el asociacionismo juvenil

- Representaríamos a la juventud de Martos en organismos provinciales, comarcales, nacionales que sean específicos para la juventud.

- . Participaríamos activamente en el Consejo Juvenil de Andalucía.

- . Contribuiríamos al desarrollo de actividades de tiempo libre, culturales, deportivas, medio ambientales y además asesoraríamos a sus miembros en todo lo concerniente a derecho, deberes y recursos necesarios para llevarlos a cabo.

- . Colaboraríamos en la promoción de campañas y otras actividades relacionadas con la problemática e interés juvenil que formule la administración pública actuando en coordinación con la misma.

- . Seríamos la voz de la juventud marteña ante la administración correspondiente en los temas que nos afectan.

- . Seríamos un espacio de trabajo y debate caracterizado por su pluralidad y riqueza, porque se integran personas y asociaciones muy diversas.

- . Y sobre todo una plataforma que permite llegar a la administración y la sociedad en general las demandas y opiniones de las entidades juveniles y de la juventud en general..."

Continua manifestando que los andalucistas lo que quieren es animar a las jóvenes marteños a la participación social y fomentar la aparición de otras entidades juveniles en la localidad.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Con su exposición acaba Vd. de convencerme para que le diga que no a esta moción.

Ha hecho un menosprecio, no se si ha sido intencionada o sin intención, al resto de los partidos políticos, porque ha dicho "...los andalucistas dentro del consejo...", ¿solo los andalucistas van a formar el consejo local, el resto de los grupos, no?.

En cuanto a la participación, Martos es uno de los pocos pueblos que esta catalogado como "municipio joven" porque reúne los requisitos que establece la normativa, en segundo lugar hay un Centro de Información Juvenil donde cualquier joven puede hacerse corresponsal juvenil y tiene opción a recibir y a participar en toda la información.

También se han creado distintas asociaciones juveniles y esta previsto que antes de terminar la legislatura se creen otras.

Todas las actividades del programa "Verano Joven" son a propuesta de jóvenes y entidades juveniles que participan con el Centro de Información Juvenil.

Esta Vd. muy mal informado, ya que todas las asociaciones juveniles de Martos están integradas en el Consejo Provincial de Juventud, es mas, el presidente de este Consejo es un marteño, luego no nos esta aportando nada nuevo.

Desde aquí hacemos un llamamiento a todos los jóvenes diciéndoles que el Centro de Información Juvenil esta enteramente a su disposición y abierto a propuestas y tenemos asociaciones con un gran prestigio como son Hubble, Astromartos, Vértigo, las cuales participan y colaboran directamente en la organización y desarrollo de las actividades, luego creo que crear este Consejo no aportaría ninguna operatividad porque se esta demostrando que con los mecanismos que actualmente hay esta funcionando y como no aporta nada nuevo, no me queda mas remedio que decirle que "no".

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sr. Gómez Martínez.- Siguen Vdes. negando la participación de los jóvenes marteños, y parece que tienen miedo a que los jóvenes opinen. Están negando la voz de los jóvenes de las asociaciones juveniles y vecinales, Vdes. toman decisiones con su mayoría absoluta y quizás tengan miedo a que estos jóvenes le digan que no.

Siento decírselo, pero le pediría que dimitiese al Concejal de la Juventud, llevan tres legislaturas prometiendo la creación del Consejo Local de la Juventud y esto son promesas incumplidas, luego el año que viene no le pidan el voto a los jóvenes, a mi me daría vergüenza estar como concejal de Juventud y no dejar a los jóvenes que opinen..

Sra. Alcaldesa - Presidenta.- Quisiera decirle que los concejales no se dimiten, son votados popularmente al igual que Vd., luego es una voluntad de todos los ciudadanos marteños el que este concejal este ahí y es por lo que le pido un respeto.

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dicha moción y el Ayuntamiento - Pleno con el voto en contra de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos en contra P.S.O.E./5 votos a favor P.P./3 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U/1 voto en contra del concejal no adscrito, Don Francisco Vico López y, por tanto, por mayoría absoluta del numero de miembros asistentes a la sesión, ACUERDA desestimar en todos sus términos a la moción epigrafiada.

14.4.- MOCION DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES SOBRE "APOYO AL PLAN DE EMPLEO RURAL, ACTUAL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO.- La Sra. Alcaldesa - Presidenta da lectura a la moción presentada por los grupos políticos municipales sobre "Apoyo al Plan de Empleo Rural, Actual Programa de Fomento de Empleo Agrario del siguiente tenor literal:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos por anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.

Las políticas de desarrollo rural, fundamentales para una tierra vinculada históricamente a la agricultura y al medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca. Nuestro país ha apostado por dar un nuevo impulso a las políticas de desarrollo rural mediante el Plan de Desarrollo Rural Sostenible para el periodo 2010-2014. Su novedad reside en el hecho de que, por primera vez, en todas las Comunidades Autónomas se va a poner en marcha lo que constituye una auténtica política rural de Estado.

En Andalucía, destaca el Programa Andaluz de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, puesto en marcha en 2009, con una inversión de 516 millones de euros hasta 2015, que articula un amplio abanico de medidas ordenadas en planes de actuación, adaptados a las necesidades de los diferentes territorios andaluces, contando para ello con la participación de los 52 Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

Del mismo modo, la utilidad social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es incuestionable. Sin el PER y el subsidio agrario los campos de Andalucía y Extremadura habrían sufrido un empobrecimiento gravísimo y progresivo, que habría desembocado en la despoblación de extensas zonas rurales. De forma simultánea, el movimiento migratorio habría agravado los problemas en las grandes ciudades.

En los últimos meses estamos padeciendo ataques ofensivos y declaraciones que perjudican seriamente la

imagen de Andalucía, extendiendo el tópico de la Andalucía subsidiada y poniendo en tela de juicio la vigencia del PER, y la renta y subsidio agrario, con el argumento de que la crisis hace necesario ahorrar mediante el recorte a los trabajadores eventuales agrarios. Estas declaraciones se efectúan desde el más absoluto desconocimiento de la realidad socioeconómica de Andalucía y menosprecian la función social, económica y de cohesión del PER, y del subsidio y la renta agraria.

El Plan de Empleo Rural (PER), actual PROFEA (Programa de Fomento del Empleo Agrario), no es un subsidio, sino un plan de inversiones en infraestructuras que financia el Gobierno en pueblos de Andalucía y Extremadura, para la mejora de nuestros pueblos y zonas rurales. Este plan, creado no sólo para trabajadores cualificados y no cualificados del Régimen Especial Agrario, sino también para trabajadores del Régimen General, tiene como objetivos fundamentales: la protección ante el desempleo, la generación de nuevos puestos de trabajo, así como la formación de los trabajadores agrarios.

Algunos de los logros del PER son haber logrado, entre otras cosas, frenar el éxodo hacia la ciudad de muchos andaluces y andaluzas, así como el despoblamiento de muchas zonas rurales de nuestra tierra. Estas iniciativas han demostrado su alta rentabilidad económica, social, medioambiental y demográfica, haciendo del medio rural andaluz un espacio de igualdad de oportunidades, que refuerza la cohesión social y territorial de Andalucía. Aparte de los beneficios que el propio Plan ha venido generando, es importante destacar los efectos negativos que ha evitado, como la aparición de barrios de "aluvión" en nuestras ciudades y capitales, o el abandono y degradación de nuestros campos y zonas rurales.

Por otro lado, en cuanto al subsidio y la renta agraria son un tipo de subsidio por desempleo propio de los trabajadores eventuales agrarios, dados de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. En base a lo anterior constituyen un derecho que adquieren los trabajadores eventuales agrarios mediante la cotización a la Seguridad Social, lo mismo que cualquier otro trabajador. El PER no es ningún sistema de beneficencia, como quieren hacer creer, determinados sectores, al resto de la población, mediante críticas demagógicas que desacreditan a los andaluces y andaluzas.

El subsidio agrario apenas alcanza el 1,8% de todas las prestaciones por desempleo en España. En 2007, el desempleo de los trabajadores agrarios andaluces supuso 56 millones de euros, cifra que este año ha bajado a 52 millones. El peso relativo del subsidio agrario, respecto del resto de prestaciones por desempleo, se ha reducido del 5,12% al 3,92%.

Desde el inicio de la crisis ha descendido un 9,3% el número de beneficiarios en el campo, frente al crecimiento del 28,7% de los perceptores de otras prestaciones de desempleo, la mayoría de ellos en comunidades como Cataluña y Madrid. Con la crisis las prestaciones por desempleo se han incrementado en Cataluña un 144%, lo que supone 43 puntos por encima del registrado en Andalucía. Si la comparación la hacemos con Madrid, donde ha aumentado el 133%, la diferencia de crecimiento es de 32 puntos. En Valencia el incremento ha sido del 192%. En Andalucía el aumento ha sido del 101%, aunque este dato lo obvian los "voceros" que en los últimos meses han atacado al PER y al subsidio agrario.

Las manifestaciones críticas esgrimen en ocasiones el dato de que este año el Gobierno de España ha rebajado de 35 a 20 las peonadas necesarias para acceder a la prestación. Lo que callan es que se hizo para atender la escasez de trabajo agrario provocada por el invierno de temporales continuos que hemos sufrido en Andalucía. Esta claro que no interesa contar toda la verdad, ya que son declaraciones malintencionadas encaminadas a crear un clima de rechazo (mediante "dardos" indiciarios) y confusión intencionada (hablar de PER cuando realmente se refieren al subsidio agrario). A quienes promueven estos ataques, no les interesa reconocer, ni se molestan por conocer, la realidad del medio rural andaluz.

Los trabajadores eventuales agrarios cotizan como los demás trabajadores y tienen derecho a recibir la protección por desempleo que tienen reconocida.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Martos presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN de Apoyo al Plan de Empleo Rural, actual Programa de Fomento del Empleo Agrario, con la adopción de los siguientes ACUERDOS:

El Ayuntamiento de Martos insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Rechazar contundentemente los ataques vertidos contra el PER (actual PROFEA), y la renta y subsidio

agrario, realizados desde el más absoluto desconocimiento, teniendo en cuenta los positivos efectos que la implantación y ejecución de dichos proyectos han supuesto como generadores de empleo de los colectivos de jóvenes y mayores de 45 años, facilitando su acceso al mercado laboral, y contribuyendo, de este modo, a una mejora considerable de las infraestructuras y servicios en aquellos territorios donde se han llevado a efecto.

2.- Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.

3.- Defender que nos encontramos ante un derecho de los trabajadores eventuales agrarios adquiridos mediante su cotización a la Seguridad Social

4.- Reconocer los beneficios que el PER (actual PROFEA) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.

El Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA aprobar en todos sus términos la propuesta presentada por los grupos políticos municipales en la forma que se ha hecho constar.

* * * * *

15.- RUEGOS.-

Sr. Vico López. (Concejal no adscrito).

1.- Sr. Vico López.- Ruego se arregle de nuevo la alcantarilla que hay en la puerta del Bar Encarni del Monte Lope Álvarez.-

IZQUIERDA UNIDA.-

1.- Sr. Navarro Jurado.- En relación con la moción que no se ha debatido antes, el portavoz del partido socialista han dicho que se están haciendo algunas actuaciones y teniendo conocimiento de un accidente en un Parque Infantil, y pudiendo tener esto consecuencias personales y económicas y sabiendo que existe una normativa legal que la Junta de Andalucía junto con la Comunidad Gallega son las únicas que en España regulan este tipo de instalaciones, ruego se revisen y se adapten las condiciones de estos parques a la normativa y rogamos que el tobogán del parque de Las Casillas que esta muy alto que se retire.

2.- Sr. Navarro Jurado.- Ruego se ponga un tablón en dichos parques infantiles para que los usuarios puedan plasmar sus quejas y sugerencias en ellos.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

1.- Sr. Gómez Martínez.- Rogamos arreglen el Camino de la Vereda de las Cabras.

2.- Sr. Gómez Martínez.- Rogamos que mejoren los deterioros producidos en el Polígono Industrial nuevo.

3.- Sr. Gómez Martínez.- Rogamos arreglen el socavón que hay en lo primero de la C/Bailen.

4.- Sr. Gómez Martínez.- Rogamos igualdad a la hora de generar empleo en Martos.

5.- Sra. Martos Luque.- Rogamos al equipo de gobierno que se tomen en serio su trabajo, se pongan las pilas y hagan mas cosas.

6.- Sra. Martos Luque.- Ruego se tomen en serio el trabajo, llevamos cinco meses esperando la documentación relativa al kilometraje, es por lo que le decimos que se pongan las pilas y atiendan.

7.- Sra. Martos Luque.- Tómense en serio la gestión económica del Ayuntamiento y no gasten de mas como ha pasado con el tema de los contenedores que para taparlos han tenido que invertir 4000 euros.

* * * * *

16- PREGUNTAS.-

PREGUNTAS PENDIENTES DE LA SESION ANTERIOR

PARTIDO ANDALUCISTA.-

1.- Sra. Martos Luque.- En el pasado Pleno le hicimos un ruego sobre el problema existente en la C/La Peña con las pulgas. ¿Se ha actuado en la C/La Peña y que tipo de actuación se ha hecho?

Sr. Cuesta López.- Se hace una actuación continua con la desinsectación y desratización cada quince días y en ocasiones cada semana y si hay algún aviso con anterioridad.

2.- Sra. Martos Luque.- En el pasado Pleno también le rogamos el arreglo provisional de la C/La Peña ¿Se ha avanzado en este tema? ¿Se ha pasado algún técnico para comprobar el estado de la calle y poder actuar en ella de forma provisional?

Sr. Cuesta López.- Si, si se ha avanzado en este tema. Esta calle esta sometida a la más estricta norma de

actuación que existe en la legislación de este Ayuntamiento. Con el Plan General actual en el cual su partido participo, esta Calle esta incluida dentro de un sistema general, y la normativa en cuanto a los sistemas generales es la mas restrictiva a la hora de intervenir, tan solo permite consolidación, pero sin aumentar el valor de nada. Por lo tanto no podemos hacer obras de mejora ninguna, hemos avanzado porque nos hemos puesto en contacto con los vecinos para requerirle y hacer las ordenes de ejecución pertinentes para que consoliden lo que puedan consolidar y pongan los medios, por parte del Ayuntamiento se ha intervenido en lo que se ha podido.

3.- Sra. Martos Luque.- También le pasamos en el pasado Pleno un ruego de los vecinos de la C/Pilarejo, sobre el arreglo de un socavón ¿Lo han arreglado ya?

Sr. Cuesta López.- Si, esta arreglado

Sra. Martos Luque.- Muchas gracias en nombre de todos los vecinos y del Partido Andalucista.

4.- Sra. Martos Luque.- También en pasado Plenos le rogamos hicieran un estudio de viabilidad para poner un paso elevado mas cerca de la Gasolinera de la Peña ¿Están haciendo este estudio de viabilidad

Sr. Cuesta López.- Si se ha hecho este estudio y la viabilidad es que este paso elevado cuesta mucho dinero y consideramos que las bandas sonoras pueden hacer el mismo servicio y el coste es mucho menor.

Sra. Martos Luque. Nosotros nos alegramos, es igual lo que pongan, consiste en dar servicio a los ciudadanos.

Sr. Cuesta López.- Nosotros queremos dar servicio a los ciudadanos y encima ahorrándole dinero.

5.- Sra. Martos Luque.- Tiene el equipo de Gobierno pensado algún tipo de actuación para impedir que se inunden los sótanos de las viviendas de la C/Jabalruz con las lluvias.

Sr. Cuesta López.- Nos hemos reunido varias veces con los vecinos, se han hecho estudios y se ha visto porque se producen estas inundaciones. En algunos casos es por acometidas mal efectuadas por los propios vecinos y en otros casos habrá que dar alguna solución con el desdoblamiento de algún saneamiento. Se ha actuado en cuanto a un problema que había para limpiar un saneamiento.

6.- Sra. Martos Luque.- Un proyecto del Plan E que todavía no ha sido puesto a disposición de los marteseños, es el aparcamiento de camiones ¿No esta terminado? ¿Hay algún problema que impida su puesta en funcionamiento?

Sr. Cuesta López.- Terminado, esta terminado y Vd. ya debería saberlo. Problemas para su puesta en funcionamiento no hay ninguno, hemos mantenido reuniones con los ciudadanos que están implicados en el tema del transporte y con la Asociación de Empresarios para elaborar un plan de viabilidad para adecuarlo a las necesidades de los transportistas.

PARTIDO POPULAR.-

1.- Sr. Delgado Vilchez.- En relación a las nuevas inundaciones de la C/Jabalruz, creemos que los servicios de esta calle no son suficientes para absorber el agua que viene de las distintas calles ¿Van a poner solución a este problema de los vecinos de la C/Jabalruz?

Sr. Delgado Vilchez.- Esta pregunta ya esta contestada.

2.- Sr. Delgado Vilchez.- No existen pasos de peatones en el camino hacia el Molino Bordo ¿Van a estudiar la posibilidad de ponerlo?

Sr. Cuesta López.- Si se han puesto cuatro pasos de peatones y se esta estudiando el mejorar el transito peatonal en las inmediaciones de la rotonda.

3.- Sr. Delgado Vilchez.- ¿Van a arreglar los desperfectos que tiene un vecino de la C/En medio, 16, producidas por unas obras del Ayuntamiento?

Sr. Cuesta López.- Hay un proyecto redactado y lo ultimo que se esta haciendo es localizar la familia porque Servicios Sociales les va a facilitar un realojamiento mientras se interviene en la vivienda.

PREGUNTAS DE ESTA SESION.-

IZQUIERDA UNIDAD.-

1.- Sr. Navarro Jurado.- No es la primera vez que este Grupo de Izquierda Unida, ha solicitado en este pleno información sobre el gasto que se viene produciendo en bienes y servicios, en mayo sin ir mas lejos preguntamos por el gasto en flores y plantas, ya que haciendo un seguimiento a dicha partida observamos que a 30 de junio , es decir a mitad de año se ha

comprometido gasto por parte de este equipo de gobierno por importe de 16.104,34 euros, sobre un total de 20.000 euros presupuestados para todo el año 2010.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la obligación de los grupos de la oposición es fiscalizar la gestión del equipo de gobierno, siendo esta la labor que Izquierda Unida viene realizando desde el comienzo de la legislatura. Hoy de nuevo volvemos a preguntar por una resolución, en concreto la resolución 851/2010 de uno de julio, en la que se contempla un pago de 1.620 euros para plantas en la calle Cerrillo

Es por lo que este grupo de Izquierda Unida pregunta y solicita:

1.- ¿El desglose del pago de 1.620 euros que se refleja en la resolución 851/2010?

2.- ¿Si ve lógico el Equipo de Gobierno que en estos momentos de crisis, y después de aprobar unas medidas extraordinarias el pasado mes de junio para reducir el déficit y el gasto corriente de esta corporación, no se realice un esfuerzo en la reducción del gasto más suntuoso y menos necesario?

Sr. Cuesta López.- El desglose son árboles, solo y exclusivamente árboles, lo que aparece en esa factura, y le pregunto ¿Vd. cree que es suntuoso poner árboles en la zona donde no los hay?. No hace mucho se aprobó el programa de actuación de Agenda 21 para mejorar el Medio Ambiente en la Ciudad de Martos.

Sr. Navarro Jurado.- He pasado por la C/Cerrillo y solo hay 25 árboles de un calibre pequeño que al precio que se han pagado salen a 65 euros por árbol.

Sr. Cuesta López.- Mire ya hemos discutido en varias ocasiones sobre lo mismo. Cuando se hace un pedido se hace en conjunto sin especificar para donde es cada producto, en este caso efectivamente donde mas árboles se han puesto es en la calle Cerrillo, pero también se han puesto en otras calles según las necesidades y por eso consta la calle Cerrillo como referencia, luego no han salido al precio que Vd. especifica

Sr. Navarro Jurado.- Queremos que el dinero de los ciudadanos de Martos se administre de la mejor forma posible.

2.- Sr. Navarro Jurado.- El pasado día 20 de julio se publico una noticia en la pagina Web de este Ayuntamiento referente a una subvención recibida del Ministerio de Política Territorial por importe de 465.245 euros, para la reparación y consolidación del

embovedado del arroyo Fuente de la Villa y de la calle Lope de Vega.

En la misma noticia se indica que el coste total de la intervención a realizar es 1.071.311 euros.

En este sentido el grupo de Izquierda Unida pregunta:

1.- ¿Si la subvención recibida se corresponde a la ayuda que el Gobierno esta concediendo para reparar los daños producidos por las lluvias de este invierno, porque esta solo cubre el 43% del presupuesto total de la obra?

2.- ¿Si en la actuación presupuestada esta previsto realizar un nuevo encauzamiento del Arroyo Fuente de la Villa en todo su trazado?

Sr. Cuesta López.- La subvención si corresponde a la ayuda por los daños que la lluvia produjo este invierno.

Según el Decreto, el máximo que podía conceder el Ministerio para la ayudas estas era el 50 % y hemos conseguido un 43%, que es de las ayudas mas altas.

El cauce se va a quedar el que hay. Se va a reparar y consolidar todos los puntos donde el estudio geotécnico detecto que había que arreglar el embovedado. Toda esta intervención ha llevado un deterioro de acerados y demás que se arreglara dentro de este proyecto.

Sr. Navarro Jurado.- Quiero que me matice, si se va a intervenir toda la Calle Lope de Vega con esta intervención.

Sr. Cuesta López.- No me acuerdo ahora mismo donde exactamente son los punto que el estudio geotécnico detecto para su arreglo.

PARTIDO POPULAR.-

1.- Sr. Delgado Vilchez.- ¿Como se van a financiar la remodelación de la Plaza del Llanete?.

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare

2.- ¿Se ha dado algún paso para adecuar los pasos elevados a la normativa vigente?.

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare

3.- Sr. Delgado Vilchez.- ¿Hay intención de reparar la palmera de la Avda. San Amador y el banco en la misma calle a la altura del numero 108?.

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare

4.- Sr. Delgado Vilchez.-¿Que motivos ha ocasionado el cierre de la fabrica de recogida de residuos de la Ctra. de los Villares?

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare

5.- Sr. Delgado Vilchez.- ¿Cuando podrán los empresarios que lo deseen trasladarse a la ampliación del polígono Cañada de la Fuente?.

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare

6.- Sr. Delgado Vilchez.- Existe un socavón en el carril Cabreriza Alamillo, justo a la entrada la alcantarilla se han hundido e impide el acceso.¿Creen conveniente el arreglo del mismo?

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare

7.- Sr. Delgado Vilchez.- ¿Que avances existen sobre las obras del Instituto Fernando III?

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare

8.- Sr. Delgado Vilchez.-¿Como se lleva la gestión sobre la Escuela de Idiomas?

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las trece horas y cuarenta minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en veinticinco folios de la Junta de Andalucía nº 0318113 y siguientes en orden correlativo que firma el Secretario General, que doy fe.